



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1554- DESIGNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
DOCENTES - EX -2022-00825583-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX -2022-00825583-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1554-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1554-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Dejar sin efecto la designación del art. 1 de la Resolución Decanal 1324/22, en cuanto al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES, Directora: Dra. Norma Elida BONIFACINO (Legajo 27804), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109), a partir del 31 de octubre de 2022. **2)** Designar a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad, en el DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES, Directora: Dra. Norma Elida BONIFACINO (Legajo 27804), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111). **3)** Dejar sin efecto la designación del art. 2 de la Resolución Decanal 1032/2019 a partir del 31 de octubre del 2022. **4)** Designar a la Sra. Prof. NORMA E. BONIFACINO (Legajo 27804) en un cargo de Profesora Titular con dedicación Exclusiva (C.101) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 1 de noviembre de 2022 y con carácter interino mientras dure la licencia por mayor jerarquía del Prof. Guillermo E. Barrera Buteler. **5)** El personal designado por el Art. 1 y 2 de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o. 1990);

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.